

RESOLUCIÓN Nº 005 (Enero 25 de 2019)

Por medio de la cual se reglamenta el calendario académico y sus actividades académicas más significativas para el año 2019.

La Rectoría de la Institución Educativa María Jesús de Itagüí, en uso de las facultades legales conferidas por la Ley General de Educación, 115 de 1994, y reglamentadas por el decreto 1075 de 2015 y la Ley 715 de 2001 y,

CONSIDERANDO:

- A. Que es deber de la Rectora de la Institución, organizar la administración y el servicio de la educación en el establecimiento educativo de acuerdo a lo estipulado en el capítulo IV en su artículo 86 y parágrafo único de la Ley 115 de 1994.
- B. Que el Decreto reglamentario 1075 de 2015 en los artículos 2.4.3.4.1 y el 2.4.3.4.2, reglamenta el tiempo destinado al desarrollo del calendario académico.
- C. Que es de estricto cumplimiento el calendario establecido por la Secretaría de Educación Municipal según Resolución 103875 de octubre 25 de 2018, como ente territorial certificado.
- D. Que la autonomía escolar de que trata el artículo 7 de la Ley 715/2001, debe ejercerse dentro de los límites fijados por la ley y sus reglamentos, de igual manera el artículo 153 de la Ley 115/94.

RESUELVE:

Artículo primero: Reglamentar el calendario académico para la vigencia 2019, el cual tendrá 4 períodos de 10 semanas efectivas de trabajo académico, teniendo en cuenta las orientaciones del Decreto 1075 de 2015, y en cumplimiento del Sistema Institucional de Evaluación y promoción de estudiantes (SIE) aprobado por el Consejo Académico.

Artículo segundo: Distribuir las 40 semanas efectivas de trabajo académico con sus respectivas actividades más significativas, así:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA

RESOLUCIÓN



PÁGINA: 1 DE 1

RESOLUCIÓN Nº 005 (Enero 25 de 2019)

PRIMER PERÍODO: 10 semanas

Enero 14 a Marzo 22

•	Aplicación evaluaciones institucionales	Marzo 4 al 8
•	Alertas Académicas	Febrero 18 y 19
•	Refuerzo y recuperación	Enero 14 al 18
•	Entrega de boletines (Reunión Padres de familia)	Marzo 22
•	Comisión de convivencia	Marzo 4 al 8
•	Comisión de Evaluación – Consejo Académico	Febrero 7 y 18
•	Comité de convivencia	Marzo 13

SEGUNDO PERÍODO: 10 semanas

Marzo 25 a Junio 7

•	Aplicación evaluaciones institucionales	Mayo 20 al 24
•	Alertas Académicas	Mayo 2 y 3
•	Entrega de boletines (Reunión Padres de familia)	Junio 7
•	Actividades especiales de recuperación (AER)	Marzo 26 a abril 1
•	Vacaciones semana santa	Abril 15 al 21
•	Consejo académico	abril 11
•	Vacaciones estudiantes	Junio 10 al 30
•	Comisión de Evaluación – Consejo Académico	Mayo 20 al 24
•	Comité de convivencia	Mayo 29

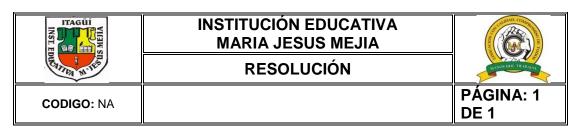
TERCER PERÍODO: 10 semanas

Julio 1 a Septiembre 6

•	Aplicación evaluaciones institucionales	Agosto 20 al 23
•	Alertas Académicas	Agosto 1 y 2
•	Entrega de boletines (Reunión Padres de familia)	Septiembre 6
•	Consejo Académico	Julio 18
•	Actividades especiales de recuperación (AER)	Septiembre 9 al 13
•	Comité convivencia	Agosto 28
•	Pre-promoción – Comisión de Evaluación	Octubre 28 al 1 de Nov.

CUARTO PERÍODO: 10 semanas Septiembre 9 a Noviembre 22

•	Aplicación evaluaciones institucionales	Octubre 28 a Nov 1
•	Alertas académicas	Octubre 24 y 25
•	Semana institucional- Receso estudiantil	Octubre 7 al 13
•	Comité de convivencia	Noviembre 6 y 27
•	Comisión académica y de convivencia	Octubre 28 a Nov 1



RESOLUCIÓN NO. 005 (Enero 25 de 2019)

- Entrega de boletines (Reunión Padres de familia)
- Comisión de promoción
- Acto Graduación
- Vacaciones escolares
- Actividades especiales de recuperación (AER)

Noviembre 22 Noviembre 18 Noviembre 26 Nov 25 a enero 13 En 13 al 17 del 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Itagüí, a los 25 días del mes de enero de 2019.

OLGA AMPARO BETANCUR ARENAS Rectora C.C.No.32.520.908